



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1669

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL.

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandada: BLANCA CENEYDA OSORIO CASTAÑEDA.

Rad. No.: 761114003003-**2019-00426-00**

ASUNTO:

Como único, vemos que en memorial del 24 de mayo de 2023 (anexo 53), el apoderado judicial de **la parte demandante BANCO DAVIVIENDA**, solicita la complementación de los linderos del predio que fue rematado dentro del asunto identificado con folio de matrícula No. **373-121631** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Lo anterior, debido a que la Oficina de Registro requiere dicha información para tomar nota, sin embargo, los linderos expuestos por el profesional del derecho no serán de acogida de este despacho en razón a que no informa de donde fueron tomados, por lo tanto, el despacho se atiene a los relacionados en la Escritura Publica No.1343 del 14 de diciembre de 2016 de la Notaria Segunda de Buga, anexa en el cuaderno 1 a folio 14 y siguientes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, que el inmueble adjudicado a **BANCO DAVIVIENDA**, para efectos de inscripción cuenta con las siguientes características, medidas y linderos;

*“Inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No.373-121634 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, consistente en un **apartamento No.504, quinto piso de la Torre 18, edificio I, SAMANES DE UNINORTE ETAPA 2B ubicado en la Calle 33B No.11^a-75** de la nomenclatura urbana del municipio de Guadalajara de Buga, área construida 46.39 M2, área privada: 42.85 M2. NADIR: + 10.00 metros. CENT: +12.40 metros. ALTURA LIBRE: 2.40 metro. Consta de sala, balcón, comedor, alcoba 1, alcoba 2, baño social, cocina y zona de ropas. **LINDEROS PERIMETRALES:** Del punto 1 al punto 2 Noroccidente en line quebrada en 3 segmentos de recta de 7.04 metros, con muros*



y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. Del punto 2 al 3 al Nororiente, en línea quebrada en 7 segmentos de recta de 9.19 metros, con muros baranda, ducto y ventanas comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. Del punto 3 al 4 al Suroriente, en línea recta de 4.51 metros, con muros comunes al medio, que lo separan de Apartamento No.501. Del punto 4 al 1 al Suroccidente, en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 10.56 metros, con muros, ducto y puerta de acceso comunes al medio que lo separan de Apartamento No.503, zonas comunes y vacío a primer piso. **NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos o buitrones y/o columnas. (Especificaciones tomadas de la Escritura Publica No.1343 del 14 de diciembre de 2016 de la Notaria Segunda de Buga.)**

La anterior información se suministra para que brinde cumplimiento a lo resuelto en auto No.1667 del 29 de septiembre de 2022. **Líbrese y remítase oficio por secretaria a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga con copia al apoderado de BANCO DAVIVIENDA S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3bfb8f728ceb50af582c1d2faf017aa1dd7f2e8aafd532c7ce42099cb820a5**

Documento generado en 28/06/2023 11:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>